



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: ALTA Y AUTORIZACIÓN DE AGENTES - SISTEMA SANAVIRÓN.

VISTO:

Que las Carreras y Cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado de esta Facultad, son aranceladas; y

CONSIDERANDO:

Que para los distintos cobros que allí se realizan, es necesario contar con personal administrativo autorizado y habilitado en Sistema Sanavirón, para poder llevar a cabo dichas funciones;

Que la agente Sra. Silvia Carina Fernández, ya cuenta con la habilitación en dicho sistema, pero que es necesario ampliar el perfil que tiene asignado, designándola también en el rol de Administrador económico;

Que además de la Sra. Silvia Carina Fernández, la Directora del Área Económico Financiera sugiere designar al agente Sr. Nelson Elias Rodriguez Nacuse, para realizar tareas de cobro en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología;

Que por lo tanto, es necesario autorizar al Sr. Nelson Rodriguez Nacuse en el Sistema Sanavirón para poder desempeñar las tareas antes mencionadas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar debidamente a la Sra. Silvia Carina Fernández (Leg. 55322), CUIL Nº 27-28656666-4, en el rol de Administrador económico del Sistema Sanavirón.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Sr. Nelson Elias Rodriguez Nacuse (Leg. 53879), Cuil Nº 20-38984769-1, paralelamente a las funciones ya asignadas en el Área Económico Financiera de esta Facultad, realice tareas de cobro en las cajas recaudadoras del Área Técnico Administrativa de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 3º: Autorizar debidamente al Sr. Nelson Elias Rodriguez Nacuse (Leg. 53879), Cuil Nº 20-38984769-1, en los roles de Administrador académico y económico, consulta, operacional académico, caja y supervisor económico en el Sistema Sanavirón, a fin de poder desempeñar las tareas asignadas en el artículo 2º.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, publíquese en el digesto electrónico de la UNC, notifíquese y archívese.